

de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1816 que nombra la Delegación de la República en la Vigésima Sexta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.—
G. O. Nº 6060, del 12 de Abril de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1816.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Los señores Doctor Salvador A. Cocco, Secretario de Estado, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago; Licenciado Jos. Ramón Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Licenciado Max R. Garrido, Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo; Tomás Hernández Franco, Diputado al Congreso Nacional y Doctor Rafael Santoni Calero, Cónsul de la República en Philadelphia, quedan nombrados, el primero, Delegado del Gobierno de la República Dominicana en la Vigésima Sexta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará a partir del día 20 de abril del corriente año en Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, y los restantes, Asesores del Delegado Gubernamental en la mencionada Reunión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.